

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al eminente médico, Doctor Víctor A. Politano, la condecoración de la Orden de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 90-88 que asigna el nombre de "Avenida Eduardo Brito", a una obra vial que se encuentra en la parte oriental de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-88

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno Nacional honrar aquellos ciudadanos que se han destacado en el ámbito artístico y cultural, tanto a nivel nacional como en el plano internacional, tal y como lo fue el barítono Eduardo Brito, gloria del género lírico de nuestro país;

VISTA la Ley No. 2439, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Cosas y Servicios Públicos, de fecha 8 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se asigna el nombre de "Avenida Eduardo Brito" a la obra vial que se encuentra en la parte oriental de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, que nace en la Calle 4ta. de la Urbanización Jardines del Este, hasta la zona aledaña a Sans Souci.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 91-88 que asigna el nombre de "Avenida de Los Restauradores", a una obra vial construida en la parte norte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 91-88

CONSIDERANDO: Que es conveniente asignar a las calles y avenidas que construye el Gobierno Nacional tanto en la Capital de la República como en las principales ciudades del interior del país, nombres que realcen los símbolos patrios y el orgullo del pueblo dominicano por su condición de Nación libre e independiente,

VISTA la Ley No. 2439, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Cosas y Servicios Públicos, de fecha 8 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se asigna el nombre de la "Avenida de Los Restauradores", a la obra vial construida en la parte norte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, que nace en Villa Mella y atraviesa el sector de Sabana Perdida hasta el Barrio San Lorenzo de Los Minas, con una longitud de 7.637 kilómetros.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de Obras Públicas y Comunicaciones y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER